VRC ARCH & ENG S.A.

INFORME DE COMISARIO

Quito, Marzo 17 de 2014

A los Accionistas de VRC ARCH & ENG S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de comisario de VRC ARCH & ENG S.A., presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañia por el año culminado al 31 de Diciembre del 2013

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's; así como por el proceso de control interno que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, fraude o error.

Responsabilidad del Comisario.

En mi calidad de Comisario dela compañía VRC ARCH & ENG. S.A., me permito informar que las normas legales, estatuarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por la administración de la empresa, sin que exista incumplimiento alguno.

Todas las peticiones de información y demás solicitudes que he realizado, han sido oportuna y debidamente atendidas por la Gerencia General de la compañía, habiendo sido satisfechas todas y cada una de mis necesidades de información, razón por la cual he podido cumplir con mis obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Razonabilidad de Balances.

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de VRC ARCH AND ENG S.A. al 31 de Diciembre del 2013.

También he podido constatar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas.

Control Interno.

De acuerdo a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha adoptado todos los procedimientos de control interno necesarios, así como normas de control pertinentes, en todos los ámbitos de administración de la compañía; lo que permite gestionar información financiera confiable ayudando a manejar eficientemente los recursos.

Cumplimiento de la Ley Laboral

De acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2013 la compañía cumplió a cabalidad con todos los procedimientos de contratación establecidos tanto en el Ministerio de Relaciones Laborales y el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respetando los derechos de todos los trabajadores.

Cumplimiento de la Ley de Compañías

En mi calidad de comisario, he dado cumplimiento a todas las disposiciones que se establecen en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sra. Liliana Vargas
C.I. 1723907588
COMISARIO – VRC ARCH & ENG. S.A.